

Constancia Secretarial

Señor Juez, dejo constancia que, en el presente asunto, se dio traslado de las excepciones de mérito el 22 de marzo del año que avanza. A Despacho para proveer.



María Alejandra Cuartas L
Oficial Mayor

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

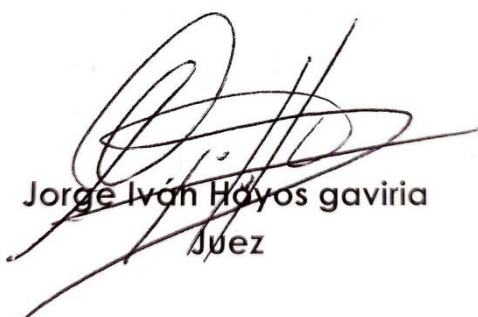
Radicado: 2018-566

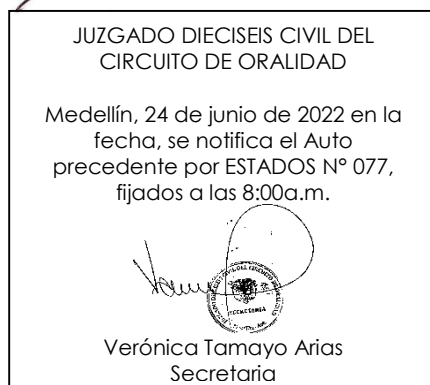
Asunto: Fija fecha audiencia inicial

En atención a la constancia secretarial que antecede, se fija como fecha, para la celebración de la audiencia inicial, prevista en el artículo 372 del C.G.P, el día **JUEVES TRECE (13) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), A LAS 9 AM**, mediante la plataforma LIFESIZE.

Se requiere a los apoderados para que informen al despacho los correos electrónicos de quienes van a estar presentes en la audiencia.

Notifíquese


Jorge Iván Hoyos gavía
Juez



Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Gaviria
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51ca6bf36b862cfce68dc2e79c5cb74002b772594fe60823b879a9d4e500bbf1**
Documento generado en 23/06/2022 06:57:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>